

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, en los términos del art. 100, inciso 11, de la Constitución Nacional, por intermedio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, dependiente del Ministerio de Economía:

1.- Remita a esta Cámara un informe detallado y fundamentado que explique las causas por las cuales la industria pesquera argentina fue excluida de los beneficios establecidos en el Decreto 305/2025, que otorgó una reducción de los derechos de exportación a otros sectores productivos y exportadores.

2.- Dicho informe deberá contener la siguiente información de base, con más la que quiera aportar:

- a) Los criterios técnicos, económicos y sociales utilizados para la selección de las actividades beneficiadas, y su contraste con la situación particular de la industria pesquera.
- b) El análisis de impacto sobre la competitividad, la rentabilidad y la sostenibilidad empleado que justifique la no inclusión del sector pesquero.
- c) Los estudios previos, si los hubiere, que evalúen el efecto discriminatorio de esta medida sobre una actividad que emplea de forma directa a más de 46.000 personas y que constituye el quinto complejo exportador nacional, con envíos por unos 1.981 millones de dólares en el año 2024.
- d) Un detalle de las políticas específicas, actuales o planificadas, destinadas a paliar la crítica situación del sector pesquero, que ha llevado a numerosas empresas al borde del cierre y a la inactividad de sus flotas.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente iniciativa se fundamenta en la grave situación que atraviesa la industria pesquera nacional, la cual ha sido injustamente excluida de los beneficios fiscales recientemente otorgados a otros sectores exportadores, profundizando una asimetría que pone en riesgo miles de puestos de trabajo y una fuente crucial de divisas para el país.

Resulta inexplicable desde una perspectiva de política económica coherente, que un sector de alta performance exportadora, que ha demostrado su potencial en foros internacionales como la *Seafood Expo North America*, sea dejado de lado. Esta exclusión ocurre en un contexto donde la actividad se encuentra prácticamente paralizada debido a una combinación de altos costos, un tipo de cambio desfavorable y un marco laboral que requiere actualización urgente.

La medida no solo es regresiva para el sector, sino que ignora los beneficios macroeconómicos, aparente desvelo del actual gobierno, de potenciar las exportaciones, y con ellas, la generación de divisas, la mejora de la productividad y la creación de economías de escala que benefician a toda la cadena productiva. La industria pesquera es un motor de las economías regionales costeras y su exclusión de beneficios que sí disfrutaban otros complejos exportadores agrava las desigualdades regionales, privilegiando, una vez más a la "zona núcleo" por sobre otras regiones del país.

Por todo lo expuesto, y en ejercicio de las facultades constitucionales de control del Poder Legislativo sobre el Poder Ejecutivo, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Alianiello, M. Eugenia